

VADEMECUM PRÁCTICO

CONCURSAL

4.ª Edición 2025



www.vademecumlegal.es





Disfrute gratuitamente **DURANTE UN AÑO** de los eBook, marginales, formularios, casos prácticos y esquemas contenidos en este Vademecum

- Acceda a la página web de la editorial **www.colex.es** o **www.vademecumlegal.es**
- Identifíquese con su usuario y contraseña. En caso de no disponer de una cuenta regístrese.
- Acceda en el menú de usuario a la pestaña «Mis códigos» e introduzca el que aparece a continuación:

RASCAR PARA VISUALIZAR EL CÓDIGO

- Una vez se valide el código, aparecerá una ventana de confirmación y su eBook estará disponible **durante 1 año desde su activación** en la pestaña «Mis libros» en el menú de usuario.

No se admitirá la devolución si el código promocional ha sido manipulado y/o utilizado.



¡Gracias por confiar en nosotros!

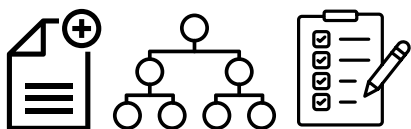
Acceda online a Vademecum en varios formatos



**Acceso a eBook desde
cualquier dispositivo con
conexión a internet**



**Índice de
marginales**



**Formularios, esquemas y
casos prácticos**



**Actualización online automática de
los formularios, esquemas, casos
prácticos y marginales contenidos en
este Vademecum**

Síguenos en:





CONSULTA LA VERSIÓN ONLINE EN

www.colex.es o www.vademecumlegal.es

Vademecumlegal
por Colex

Filtrar



- ▷ 0. Introducción: el concurso de acreedores
- ▷ 1. La declaración del concurso
- ▷ 2. Los órganos del concurso
- ▷ 3. Efectos de la declaración de concurso
- ▷ 4. La masa activa
- ▷ 5. La masa pasiva
- ▷ 6. El informe de la Administración Concursal, los textos definitivos y el fin de la fase común
- ▷ 7. El convenio
- ▷ 8. Liquidación de la masa activa
- ▷ 9. El pago a los acreedores concursales
- ▷ 10. La calificación del concurso
- ▷ 11. La conclusión y la reapertura del concurso
- ▷ 12. Normas procesales generales del procedimiento concursal
- ▷ 13. El incidente concursal
- ▷ 14. Sistema de recursos
- ▷ 15. La publicidad del concurso
- ▷ 16. Concursos de acreedores con especialidades
- ▷ 17. Derecho preconcursal
- ▷ 18. Procedimiento especial para microempresas
- ▷ 19. Normas de derecho internacional privado en materia concursal
- ▷ Anexo. Formularios

Regístrese y acceda a los 10 últimos documentos actualizados en cada colección.
Formularios no accesibles en la modalidad gratuita.

COMPLETA TU OBRA

¿Aún no tienes la versión digital?



Buscadores inteligentes



Acceso a marginales con índice



Todos los casos prácticos relevantes

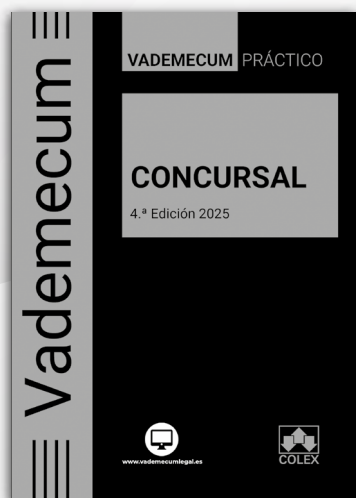


Esquemas explicativos



Formularios listos para usar

¡ESCANEA Y SUSCRÍBETE YA!



Revocación
Separación,
ADMINISTRACIÓN
Efectos sobre
Ver CONTENIDO
Excepción por
No se puede
FRONTERAS

ÍNDICES ANALÍTICOS PARA ACCESO A INFORMACIÓN

SUMARIO
Masa activa
Masa activa
Distribución de la masa
de la masa

ÍNDICES SISTEMÁTICOS EN CADA CAPÍTULO

Competencia
Declarar y tramitar
deudor el centro
intereses principales
modo habitual y
(Ver como)

EXPLICACIONES TÉCNICAS EN LOS CAPÍTULOS

JURISPRUDENCIA
Sentencia Tribunal
"Los citados argu
sal, obligan a con
adquisición de la
cedimiento cor
cuando"

JURISPRUDENCIA

SUPUESTO:
Una empresa con
europeo, y sin
de despido a su
En este caso
tido el art. 1

CUESTIONES PRÁCTICAS

19.2.3.4. **Interpretación del artículo de texto**

El artículo de texto es el elemento básico de la redacción. Se trata de un texto que se redacta en un solo párrafo y que se utiliza para explicar un concepto o para desarrollar un tema. El artículo de texto se compone de una introducción, un desarrollo y una conclusión.

- **Introducción:** Es el primer párrafo del artículo de texto. Su función es presentar el tema que se va a tratar y captar la atención del lector.
- **Desarrollo:** Es el cuerpo del artículo de texto. Se trata de un texto que se redacta en un solo párrafo y que se utiliza para explicar un concepto o para desarrollar un tema.
- **Conclusión:** Es el último párrafo del artículo de texto. Su función es resumir lo que se ha tratado en el artículo de texto y dejar una impresión final en el lector.

- **Características:** El artículo de texto es un texto que se redacta en un solo párrafo y que se utiliza para explicar un concepto o para desarrollar un tema. Sus características son:

- **Unidad:** El artículo de texto es un texto que se redacta en un solo párrafo y que se utiliza para explicar un concepto o para desarrollar un tema. Su unidad es el párrafo.

- **Coherencia:** El artículo de texto es un texto que se redacta en un solo párrafo y que se utiliza para explicar un concepto o para desarrollar un tema. Su coherencia es la relación que se establece entre las ideas que se presentan en el texto.

- **Concisión:** El artículo de texto es un texto que se redacta en un solo párrafo y que se utiliza para explicar un concepto o para desarrollar un tema. Su concisión es la brevedad con la que se expresa una idea.

- **Claridad:** El artículo de texto es un texto que se redacta en un solo párrafo y que se utiliza para explicar un concepto o para desarrollar un tema. Su claridad es la facilidad con la que se entiende el texto.

- **Interés:** El artículo de texto es un texto que se redacta en un solo párrafo y que se utiliza para explicar un concepto o para desarrollar un tema. Su interés es la capacidad que tiene el texto para atraer la atención del lector.

- **Originalidad:** El artículo de texto es un texto que se redacta en un solo párrafo y que se utiliza para explicar un concepto o para desarrollar un tema. Su originalidad es la capacidad que tiene el texto para presentar una idea nueva.

- **Variedad:** El artículo de texto es un texto que se redacta en un solo párrafo y que se utiliza para explicar un concepto o para desarrollar un tema. Su variedad es la capacidad que tiene el texto para utilizar diferentes recursos lingüísticos.

- **Equilibrio:** El artículo de texto es un texto que se redacta en un solo párrafo y que se utiliza para explicar un concepto o para desarrollar un tema. Su equilibrio es la capacidad que tiene el texto para presentar una idea de manera equilibrada.

- **Orden:** El artículo de texto es un texto que se redacta en un solo párrafo y que se utiliza para explicar un concepto o para desarrollar un tema. Su orden es la capacidad que tiene el texto para presentar una idea de manera ordenada.

- **Conexión:** El artículo de texto es un texto que se redacta en un solo párrafo y que se utiliza para explicar un concepto o para desarrollar un tema. Su conexión es la capacidad que tiene el texto para presentar una idea de manera conectada.

- **Coherencia:** El artículo de texto es un texto que se redacta en un solo párrafo y que se utiliza para explicar un concepto o para desarrollar un tema. Su coherencia es la relación que se establece entre las ideas que se presentan en el texto.

- **Concisión:** El artículo de texto es un texto que se redacta en un solo párrafo y que se utiliza para explicar un concepto o para desarrollar un tema. Su concisión es la brevedad con la que se expresa una idea.

- **Claridad:** El artículo de texto es un texto que se redacta en un solo párrafo y que se utiliza para explicar un concepto o para desarrollar un tema. Su claridad es la facilidad con la que se entiende el texto.

- **Interés:** El artículo de texto es un texto que se redacta en un solo párrafo y que se utiliza para explicar un concepto o para desarrollar un tema. Su interés es la capacidad que tiene el texto para atraer la atención del lector.

- **Originalidad:** El artículo de texto es un texto que se redacta en un solo párrafo y que se utiliza para explicar un concepto o para desarrollar un tema. Su originalidad es la capacidad que tiene el texto para presentar una idea nueva.

- **Variedad:** El artículo de texto es un texto que se redacta en un solo párrafo y que se utiliza para explicar un concepto o para desarrollar un tema. Su variedad es la capacidad que tiene el texto para utilizar diferentes recursos lingüísticos.

- **Equilibrio:** El artículo de texto es un texto que se redacta en un solo párrafo y que se utiliza para explicar un concepto o para desarrollar un tema. Su equilibrio es la capacidad que tiene el texto para presentar una idea de manera equilibrada.

- **Orden:** El artículo de texto es un texto que se redacta en un solo párrafo y que se utiliza para explicar un concepto o para desarrollar un tema. Su orden es la capacidad que tiene el texto para presentar una idea de manera ordenada.

- **Conexión:** El artículo de texto es un texto que se redacta en un solo párrafo y que se utiliza para explicar un concepto o para desarrollar un tema. Su conexión es la capacidad que tiene el texto para presentar una idea de manera conectada.

- **Coherencia:** El artículo de texto es un texto que se redacta en un solo párrafo y que se utiliza para explicar un concepto o para desarrollar un tema. Su coherencia es la relación que se establece entre las ideas que se presentan en el texto.

- **Concisión:** El artículo de texto es un texto que se redacta en un solo párrafo y que se utiliza para explicar un concepto o para desarrollar un tema. Su concisión es la brevedad con la que se expresa una idea.

- **Claridad:** El artículo de texto es un texto que se redacta en un solo párrafo y que se utiliza para explicar un concepto o para desarrollar un tema. Su claridad es la facilidad con la que se entiende el texto.

Personas
Trabajadoras

Un mes
desde

ESQUEMAS



Explicaciones técnicas en los capítulos

Todos los capítulos del Vademecum disponen de explicaciones técnicas actualizadas y concordadas con legislación, resoluciones y jurisprudencia.



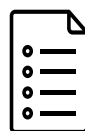
Cuestiones prácticas

Vademecum contiene planteamientos prácticos que permiten al profesional profundizar en cada explicación y resolver las dudas más frecuentes.

215

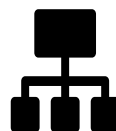
Numeración marginal

El contenido se estructura en marginales con una doble finalidad: enlazar con el índice analítico e identificar fácilmente las actualizaciones con el número afectado.



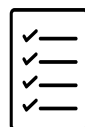
Índices sistemáticos

Al principio de cada capítulo dispondrá de un índice sistemático que le facilitará el acceso a la información.



Esquemas

A lo largo del Vademecum encontrará útiles gráficos para entender a la perfección el contenido de los capítulos.



Índices analíticos

Dispondrá de índices analíticos, concordados con los marginales, desde los que podrá acceder fácilmente a cualquier parte del Vademecum.

VADEMECUM CONCURSAL

VADEMECUM CONCURSAL

4.^a EDICIÓN 2025

(Edición actualizada a 15 de marzo de 2025)

**Obra realizada por el Departamento de
Documentación de Iberley**

COLEX

Copyright © 2025

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial.

© Editorial Colex, S.L.

Calle Costa Rica, número 5, 3º B (local comercial)

A Coruña, C.P. 15004

info@colex.es

www.colex.es

I.S.B.N.: 978-84-1194-993-4

Depósito legal: C 436-2025

SUMARIO

ABREVIATURAS	15
0. INTRODUCCIÓN: EL CONCURSO DE ACREEDORES	17
1. LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO	23
1.1. Cuestiones generales	25
1.2. Presupuestos para la declaración de concurso	28
1.3. Legitimación	34
1.4. Declaración del concurso a solicitud del deudor (Concurso voluntario) . . .	36
1.5. Declaración del concurso a solicitud del acreedor y de otros legitimados (Concurso necesario)	40
1.6. El auto de declaración del concurso	47
1.7. Los concursos sin masa	52
1.8. Los concursos conexos	56
2. LOS ÓRGANOS DEL CONCURSO	61
2.1. El juez del concurso y la jurisdicción	63
2.2. El administrador concursal	69
2.2.1. Introducción	69
2.2.2. Nombramiento del administrador concursal	70
2.2.3. Ejercicio del cargo y retribución del administrador concursal	77
2.2.4. Responsabilidad, separación y revocación del administrador concursal .	89
3. EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE CONCURSO	95
3.1. Cuestiones generales	97
3.2. Efectos sobre el deudor	98
3.2.1. Aspectos generales	98
3.2.2. Efectos patrimoniales	100
3.2.3. Efectos personales	109
3.3. Efectos sobre acciones individuales	118
3.4. Efectos sobre los créditos	127

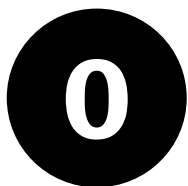
3.5. Efectos sobre los contratos.	133
3.5.1. Contratos civiles y mercantiles	133
3.5.2. Contratos laborales	140
3.5.3. Contratos administrativos	152
4. LA MASA ACTIVA.	155
4.1. Composición de la masa activa	157
4.2. Inventario de la masa activa	159
4.3. Conservación y enajenación de la masa activa	161
4.3.1. Generalidades	161
4.3.2. Especialidades de la enajenación de unidades productivas	170
4.4. Reintegración y reducción de la masa activa	173
4.5. Créditos contra la masa activa	181
5. LA MASA PASIVA.	187
5.1. Cuestiones generales	189
5.2. Comunicación y reconocimiento de créditos	189
5.3. Clasificación de los créditos concursales.	198
5.3.1. Introducción	198
5.3.2. Créditos con privilegio especial	199
5.3.3. Créditos con privilegio general	207
5.3.4. Créditos ordinarios y subordinados	211
6. EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, LOS TEXTOS DEFINITIVOS Y EL FIN DE LA FASE COMÚN.	215
6.1. Cuestiones generales	217
6.2. Impugnación del inventario y de la lista de acreedores	221
6.3. Los textos definitivos y la modificación de la lista definitiva de acreedores	223
6.4. Finalización de la fase común	227
7. EL CONVENIO.	229
7.1. Cuestiones generales	231
7.2. La propuesta de convenio	232
7.3. Presentación, admisión a trámite y evaluación de la propuesta de convenio	240
7.4. Aceptación de la propuesta de convenio por los acreedores	243
7.5. Oposición y aprobación judicial del convenio	248
7.6. Eficacia del convenio	252
7.7. Cumplimiento del convenio	259

8. LIQUIDACIÓN DE LA MASA ACTIVA	265
8.1. Apertura de la fase de liquidación y sus efectos	267
8.2. Las operaciones de liquidación. El plan de liquidación	269
9. EL PAGO A LOS ACREEDORES CONCURSALES	273
10. LA CALIFICACIÓN DEL CONCURSO	279
10.1. Calificación como fortuito o culpable	281
10.2. La prueba en la calificación del concurso como culpable	282
10.3. Particularidades en el procedimiento de calificación	289
11. LA CONCLUSIÓN Y LA REAPERTURA DEL CONCURSO	297
11.1. La conclusión del concurso	299
11.2. La exoneración del pasivo insatisfecho	310
11.2.1. Concepto, aplicación y efectos	310
11.2.2. Modalidades	319
11.2.3. Esquemas sobre la exoneración del pasivo insatisfecho	327
11.3. La reapertura del concurso	333
12. NORMAS PROCESALES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL	335
13. EL INCIDENTE CONCURSAL	349
14. SISTEMA DE RECURSOS	355
15. LA PUBLICIDAD DEL CONCURSO	363
16. CONCURSOS DE ACREEDORES CON ESPECIALIDADES	373
16.1. El concurso de la herencia	375
16.2. Especialidades por razón de la persona del deudor	378
17. DERECHO PRECONCURSAL	387
17.1. La comunicación de apertura de negociaciones con acreedores	389
17.2. Los planes de reestructuración	397
17.3. Especial tratamiento de los créditos públicos en los planes de reestructuración	410
17.4. El régimen especial de los planes de reestructuración para ciertas empresas, empresarios o profesionales	411
17.5. El experto en reestructuración	412

18. PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA MICROEMPRESAS	417
18.1. Ámbito de aplicación, presupuestos y formas de tramitación	419
18.2. Disposiciones generales	421
18.3. La negociación y apertura del procedimiento especial para microempresas	427
18.3.1. Comunicación de inicio y solicitud	427
18.3.2. Efectos	439
18.4. El procedimiento especial de continuación	442
18.4.1. Aspectos procedimentales	442
18.4.2. Incumplimientos	451
18.4.3. Medidas no obligatorias	454
18.5. El procedimiento especial de liquidación	460
18.5.1. Aspectos procedimentales	460
18.5.2. Especialidades	464
18.5.3. Calificación y finalización	470
18.6. Entrada en vigor del procedimiento especial para microempresas y régimen transitorio	473
18.7. Breve referencia a la segunda oportunidad para personas físicas microempresarias	475
19. NORMAS DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO EN MATERIA CONCURSAL	483
ÍNDICE ANALÍTICO	501
ANEXO. FORMULARIOS	527

ABREVIATURAS

AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AP	Audiencia provincial
BOE	Boletín Oficial del Estado
D.A.	Disposición Adicional
D.T.	Disposición Transitoria
ETOP	Causas económicas, Técnicas, Organizativas o de Producción
FOGASA	Fondo de Garantía Salarial
FROB	Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (Autoridad de Resolución Ejecutiva)
LAJ	Letrado de la Administración de Justicia
LC	Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
LEC	Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
LGP	Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
LMESM	Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles
LOPJ	Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial
RPC	Registro Público Concursal
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social
TRLC	Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal
UE	Unión Europea
RDL	Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal



INTRODUCCIÓN: EL CONCURSO DE ACREEDORES

SUMARIO

El sistema de insolvencia español..... Marginal 100

La historia de la Ley Concursal es la historia de sus reformas. Es difícil encontrar una ley que, en tan pocos años, haya experimentado tantas y tan profundas modificaciones. La promulgación del texto refundido de la Ley Concursal aprobado por el Real Decreto legislativo 1/2020, de 5 de mayo (TRLR) —por el que se derogaba la ley del año 2003— venía a poner orden y claridad en una norma que, como consecuencia de las continuas y profundas reformas introducidas en la materia desde su entrada en vigor, venía generando importantes dificultades de lectura e interpretación, afectando incluso a la comprensión de la lógica interna del sistema concursal dadas las contradicciones y duplicidades generadas.

Por su parte, la Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma del TRLR (BOE 06/09/2022) adoptó las reformas legislativas necesarias para la transposición al derecho español de la Directiva 2019/1023, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, e introdujo con ello una importante reforma en el TRLR.

Con dicha reforma se produce un cambio integral del sistema de insolvencia español, que busca su flexibilización y agilización y que gira en torno a los siguientes pilares básicos:

- Se favorecen los mecanismos preconcursales, a fin de facilitar la reestructuración de empresas viables y la liquidación rápida y ordenada de las que no lo son. Dicho derecho preconcursal se regula en el libro segundo del TRLR.
- Se reforma el procedimiento concursal regulado en el libro primero del TRLR con el mismo objetivo. Además, se configura un procedimiento de segunda oportunidad más eficaz.
- Se introduce un nuevo procedimiento de insolvencia único, especial para las microempresas, con el que se busca dotar de mayor flexibilidad y agilidad a los procedimientos de insolvencia para este tipo de empresas, profesionales o empresarios.

La reforma del TRLR viene a reestructurar el texto normativo configurándolo en 4 libros:

- Libro primero, dedicado al concurso de acreedores.
- Libro segundo, dedicado al derecho preconcursal.
- Libro tercero, dedicado al procedimiento especial para microempresas.
- Libro cuarto, dedicado a las normas de derecho internacional privado.

A TENER EN CUENTA. A finales de diciembre de 2022 eran publicadas en el BOE **dos reformas en materia concursal**. Por un lado, la LPGE 2023 (Ley 31/2022, de 23 de diciembre) introdujo una modificación —en vigor el 01/01/2023— en la disposición adicional undécima de la Ley 16/2022, de 5 de septiembre, relativa a los **aplazamientos y fraccionamientos de deudas y sanciones tributarias estatales en situaciones preconcursales** por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la cual podrían aplazarse o fraccionarse previa solicitud del obligado tributario, cuando su situación económico-financiera le impida, de forma transitoria, efectuar el pago en los plazos establecidos, en el supuesto de que el deudor haya comunicado al juzgado competente la apertura de negociaciones con sus acreedores de acuerdo con lo previsto en los artículos 585 o 690 del TRLC, y siempre que no se haya formalizado en instrumento público el plan de reestructuración, ni aprobado el plan de continuación, ni declarado el concurso, ni abierto el procedimiento especial para microempresas.

Por otro lado, el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, introdujo —en vigor el 28/12/2022— una **moratoria «contable»** con el fin de **evitar la liquidación de empresas** que, en condiciones normales, podrían ser viables. Por ello, se prorrogó la medida excepcional prevista en el artículo 13 de la Ley 3/2020, de 18 de septiembre y, en consecuencia, a los efectos de la causa legal de disolución por pérdidas, **no se computarían las de los ejercicios 2020 y 2021 durante un período de 3 ejercicios contables**; esto es, las pérdidas de los ejercicios 2020 y 2021 no se computarían ni en los ejercicios contables de 2022 y 2023 ni hasta el momento del cierre del ejercicio 2024. En el caso de que teniendo solo en cuenta el resultado de los ejercicios 2022, 2023 o 2024, resultaren pérdidas que dejaran reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, sí se apreciaría concurrencia de la causa legal de disolución por pérdidas, debiendo actuarse por los órganos de administración en los términos previstos en el artículo 363.1.e) de la Ley de Sociedades de Capital.

En el **año 2023**, por la publicación del **Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio**, se introdujeron en el TRLC nuevas modificaciones con entrada en vigor el 30/06/2023. En concreto se vieron modificados los artículos 317.3, 317 bis, 399 ter.1 y 631.3.

Junto con las anteriores modificaciones en el año 2025, por la publicación de la LO 1/2025, de 2 de enero, se introdujeron en el TRLC nuevas modificaciones con efectos desde el 03/04/2025. En concreto se vieron modificados los artículos 86, 415 y 713.



LA EDITORIAL JURÍDICA DE REFERENCIA PARA
LOS PROFESIONALES DEL DERECHO **DESDE 1981**



Paso a paso

Códigos
comentados

Vademecum



Formularios



Flashes
formativos



Colecciones
científicas

DESCUBRA NUESTRAS OBRAS EN:

www.colex.es

Editorial Colex SL Tel.: 910 600 164 info@colex.es

CONCURSAL

Vademecum

Les presentamos el nuevo ***Vademecum Concursal***. Se trata de una obra que desgana el Texto Refundido de la Ley Concursal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, y que, como la ley de 2003, comienza a cumplir lo dispuesto en su preámbulo sobre que «La historia de la Ley Concursal es la historia de sus reformas».

En esta edición además de conocer en detalle la profunda reforma concursal realizada por la Ley 16/2022, de 5 de septiembre, se hará también mención de la última reforma del TRLC realizada por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, con entrada en vigor el 3 de abril de 2025.

A través de sus más de 500 páginas encontrarán información sobre cada uno de los libros en los que se estructura la norma, presentada de una forma didáctica y amena en su lectura. Podrán conocer nuevas figuras como el procedimiento especial para microempresas, los planes de reestructuración, la nueva regulación sobre la conocida «segunda oportunidad»... Todo ello acompañado de las resoluciones judiciales más relevantes, esquemas y resolución a cuestiones prácticas en una materia tan ardua y cambiante como la concursal.

PVP: 60,00 €

ISBN: 978-84-1194-993-4

